

DECRETO N° 800 /

CHIGUAYANTE, 31 MAR 2015

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106/2015, cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor Hidrocentro Limitada RUT:77.527.540-5, quien cuenta con disponibilidad para entrega de la bomba sumergible que necesita el municipio forma inmediata y está dentro del monto disponible, que satisface los intereses municipales, el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, para adquisición de bomba sumergible con tres cotizaciones, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Acéptese la cotización y adquiérase la bomba sumergible, a la empresa Hidrocentro Limitada RUT: 77.527.540-5 por un monto total \$410.029.- (Cuatrocientos diez mil veintinueve pesos), impuestos incluidos.

3°. Destínese la adquisición de la bomba sumergible a la Secretaria de Planificación Comunal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/LAS/RFC/rfc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 31 MAR 2015... HORA 17:40
PROCEDENCIA... SECPLAN
FIRMA... 